



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Donación Dra. Fozzatti - EX-2024-00387187- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La transferencia realizada por la Dra. Laura Fozzatti, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en relación a la donación realizada con el objeto de cubrir los gastos por el pago a la firma Santa Cruz Biotechnology, por la compra de SLUG si RNA y SNAI1 siRNA, por un monto de USD 576,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Setenta y Seis con 00/100), con fondos personales, según lo informado en el IF-2024-00386951-UNC-ME#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el comprobante de transferencia en el IF-2024-00387072-UNC-ME#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$502.000,00 (Pesos Quinientos Dos Mil con 00/100) efectuada por la Dra. Laura Fozzatti, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, transferidos a la cuenta institucional de esta Unidad Académica según el IF-2024-00387072-UNC-ME#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos por el pago a la firma Santa Cruz Biotechnology, por la compra de SLUG si RNA y SNAI1 siRNA.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

